

Gran mal la forma como enseñamos a considerar las faltas que cometen algunos contables en todo el mundo. Los tiempos de quedarnos en las versiones periodísticas pasaron. Hoy podemos conocer las notas de prensa oficiales y, en muchos países, el texto completo de providencias como las sentencias o fallos.

Sabemos que algunos preferirían que no planteáramos el estudio de situaciones tan vergonzosas. Pero todos deben recordar que el compromiso de la academia es con la realidad, con la verdad.

Mientras el alumno no se dedique a analizar casos reales, en los cuales pueda leer las acusaciones, las defensas y los fallos, no tendrá una idea correcta de los procesos contra los profesionales de la contabilidad.

Además, dicho estudio le permitirá tomar posiciones personales frente a las exposiciones que a través de los medios de comunicación masiva suelen realizar ciertos funcionarios del Estado. Generalmente esas ruedas de prensa omiten referirse a la defensa de los acusados, los que son condenados de viva voz, cuando los procesos a veces apenas inician.

Muchas veces hay cierta culpa o negligencia en los contadores, pero normalmente su intensidad es muy inferior a la que transmiten las autoridades empeñadas en mostrar su eficiencia, cuando en la realidad su accionar es normalmente tardío.

Los contadores tienen que saber que el compromiso con la verdad, con la transparencia, con la integridad, con la

oportunidad, no es negociable. Sobre él se apoya toda la estructura sobre el valor de prueba y la confianza pública. No puede decirse que pequeñas mentiras son verdades. Esto es claramente incorrecto y ese no es el sentido del concepto de materialidad.

Por otra parte, la profesión debe cerrar filas respecto de las responsabilidades que corresponden a los dueños, controlantes y administradores de las entidades. De ninguna manera estos pueden pretender que el revisor se limite a firmar, que siempre trate de dejar pasar las cosas porque habría que ayudar a la empresa, que acepte el monto arbitrario de honorarios que muchos ofrecen, que tenga temor de sus reacciones. Hay que hablar en donde toca muy de frente sobre lo sucedido, pues mal puede entenderse que la confidencialidad impida una buena defensa.

Hay que profundizar más en las brechas de expectativas, porque las cosas resultan muy graves cuando la posición que adoptan los jueces no es la de apearse a los estándares profesionales sino la de blandir las expectativas que tienen los que creen que los auditores tienen por propósito impedir declaraciones incorrectas, desviaciones significativas o infracciones. Colombia es un país con muy baja transparencia en materia de procesos contravencionales, entre los que se encuentran los que cursan en las superintendencias, la Dian y la Junta Central de Contadores. Los “bocaditos” con los que comunican los castigos son insuficientes.

Hernando Bermúdez Gómez